

Expediente: **83/23**

Carátula: **LUGONES JUAN CARLOS C/ JUAREZ ANGEL ALFREDO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/09/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - LUGONES, JUAN CARLOS-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

90000000000 - JUAREZ, ANGE ALFREDO ANTONIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 83/23



H20461482544

JUICIO: LUGONES JUAN CARLOS c/ JUAREZ ANGEL ALFREDO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 83/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 20/09/2024 presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir el saldo de \$14.583,42 en concepto de saldo de capital. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$10.416,66. Asimismo informo que en fecha 11.03.2024 el letrado Luis Humberto Saiquita inició Incidente de Ejecución de Honorarios por cuerda separada, y que en el día de la fecha se ordenó transferir la suma de \$27.600.- (Pesos: veintisiete mil seiscientos), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados.

CONCEPCIÓN, 20 de septiembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Agréguese Informe de Cuenta Bancaria, Constancias de CBU, Libre deuda alimentaria y de AFIP.

III. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfíerese la suma de **\$10.416** en concepto de pago a cuenta de planilla de liquidación a practiarse, desde la cuenta N° 560809550761533, CBU N° 2850608750095507615335, abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 461200101868074, CBU N° 2850612440001018680741 del Banco Macro, titular Juan Carlos Lugones, D.N.I. N°26.795.361, CUIT N° 23267953619, a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (*Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020*).

IV. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.MAR

Actuación firmada en fecha 20/09/2024

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.